



# Acta N° 728 Concejo Municipal

SESION EXTRAORDINARIA  
08 – ENERO – 2009

## INDICE

<b>1.- Contratos sobre 500 UTM</b>	<b>02</b>
Acuerdo N° 1576	13
Acuerdo N° 1577	17

## **Acta N° 728 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria**

En Maipú, a 08 de enero del año 2009, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 08:37 horas, se inicia la sesión N° 728 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza, Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello Cerda, Administrador Municipal; Sra. Alejandra Carvajal Catalán, Directora de Asesoría Jurídica; y Sra. Marcela González, Directora de SECPLA.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Esta es una Tabla extraordinaria, no hay ni puntos Varios, ni de Cuentas, ni de saludos, pero de todas maneras me voy a salir del protocolo para desear a todos muy feliz año 2009 y que sea muy buen año para el Concejo, en cada una de las comisiones, cada una de sus familias, cada uno de sus trabajos y por cierto en todo lo que tenga que ver con el municipio.

### **1.- Contratos sobre 500 UTM.**

Sr. Presidente: La tabla tiene un solo punto, que es resolver una contratación, una forma de contratación, que tiene que ver con los paseos de verano que se inician el próximo día lunes. Estos paseos, sepámoslo ya, que son todos los años para las juntas de vecinos, ya fueron aprobados por este Concejo, desde el momento que se aprobó el lugar y lo que necesitamos resolver es el tema del transporte a ese paseo. Esto ha sido largamente discutido en la Comisión de Finanzas, han sido largamente discutidos los distintos argumentos y los distintos temas jurídicos. Yo le voy a pedir a la Sra. Directora de SECPLA que nos haga una presentación de cual es la presentación que finalmente traigo al Concejo, para iniciar el debate, la discusión y la votación respectiva. Tiene la palabra la Directora de SECPLA.

Sra. Directora SECPLA: Buenos días a las Sras. Concejales y Sres. Concejales. Tal como lo dijo el Alcalde, el contrato que traemos hoy día es **“Servicio de transportes de personas por medio de buses para los viajes al recinto recreacional para los viajes de verano 2009”**. El presupuesto asignado para este proyecto son 45 millones. Los antecedentes, tal cual como lo dijo el Sr. Alcalde, fueron tratados ampliamente en las dos últimas Comisiones de Finanzas y han sido entregados en ambas oportunidades a las Sras. y Sres. Concejales. ¿Cuál es el historial de este contrato?, se realizaron don procesos de licitación, el primero quedó desierto, ya que no hubo participantes en el

proceso y en el segundo proceso se cometió un error administrativo, por lo cual se tuvo que invalidar el acto administrativo, ya que no se respetaron los tiempos legales de publicación de la licitación. Acto seguido, lo que procedió fue y lo que procede en el fondo, es la contratación directa del servicio, para lo cual la unidad técnica, con el fin de mantener el espíritu de las especificaciones técnicas y con el fin de resguardar la calidad del servicio, se procedió a cotizar con trece empresas, de las cuales cuatro presentaron sus ofertas, se solicitaron trece cotizaciones, finalmente cuatro empresas presentaron sus ofertas, las cuales también fueron vistas en la última sesión de la Comisión de Finanzas. De estas cuatro ofertas, dos sobrepasan el presupuesto estimado para la contratación del servicio, quedando dos en competencia. Les voy a nombrar las empresas que se presentaron, Transportes Transibérica Ltda., Juan Bautista Huenulaf, María Cristina Oyanedel Garrido y Transportes J I. Las dos primeras presentaron ofertas por sobre lo estipulado en el marco presupuestario y las dos últimas, es decir, María Cristina Oyanedel y Transportes J I se encuentran en el marco presupuestario ya establecido. A solicitud de los Sres. Concejales se procedió a la constatación de los antecedentes y a la verificación en terreno de la oferta más barata, que corresponde a Transportes J I. Se pudo constatar, de acuerdo a los antecedentes entregados, que no cumple con los requerimientos establecidos por la unidad técnica, en este caso Organizaciones Comunitarias de DIDECO, y también porque presenta un alto grado de contratación, que sobrepasa el 40% de lo establecido en las bases de los procesos de licitación, tras su contratación. Ahora bien, con el fin de resguardar los intereses municipales, la seguridad de los vecinos y la materialización de los procesos de los paseos para la época estival, es que se propone la aprobación de este Concejo, la contratación de la empresa perteneciente a la Sra. María Cristina Oyanedel, ya que cumple aún con los requerimientos establecidos en las bases establecidas en los dos últimos procesos de licitación y se enmarca en el presupuesto establecido por el municipio.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Gracias. Buenos días Presidente, buenos días colegas y público que nos acompaña. Bueno, dado que éste es el único punto de la Tabla, voy a ser bien preciso digamos, para efectos de ilustrar digamos a mis colegas Concejales de esta situación. Efectivamente, tal como se ha señalado, la Comisión de Finanzas y Servicios Municipales ha sesionado en dos ocasiones para poder ver este contrato. En la primera sesión, en el cual fue presentado digamos a la Comisión de Finanzas, las unidades técnicas, DIDECO y SECPLA, presentaron a la Comisión de Finanzas para su aprobación la propuesta Servicio de transportes de personas por medio de buses para viaje a recinto recreacional verano 2009. Efectivamente hubo un debate en la comisión, que se centró fundamentalmente en la falta de cumplimiento de lo que establece el reglamento y las leyes en el sistema de compras públicas. Esto fue ampliamente debatido, dado que había mayoría, pero no unanimidad respecto de esta situación, se procedió a pedir un informe jurídico, a la Directora de Asesoría Jurídica, para mejor informar al Concejo y poder adoptar una decisión. De acuerdo a ello, en la última reunión de Comisión de Finanzas, se nos entregó el informe N° 03, de fecha 02 de enero del año 2009, de la Directora de Asesoría Jurídica al Sr. Alcalde. Dado que esto es una materia delicada, me voy a remitir

esencialmente a lo esencial del documento, dice: “En virtud de la solicitud formal de informe jurídico y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en informar lo siguiente: Con fecha 30 de diciembre del año 2008, la Dirección de Desarrollo Comunitario y SECPLA presentaron para la aprobación de la Comisión de Finanzas del Honorable Concejo Municipal, la adjudicación de la propuesta pública denominada “Servicio de transporte de personas por medio de buses para viajes a recinto recreacional verano 2009”, cuyo único proponente fue la Sra. María Cristina Oyanedel Garrido, quien presentó las siguientes ofertas económicas: Oferta uno: comuna de Peñaflores, \$44.968.000.- exentos de IVA; Oferta dos: zona Paine, Buin, Talagante y alrededores, \$47.600.000.- exentos de IVA. En la reunión señalada, las unidades municipales mencionadas señalaron que esta propuesta correspondía al segundo llamado de licitación pública, por cuanto la primera se había declarado desierta por falta de oferentes. Ante la consulta del Presidente de la comisión, Sr. Christian Vittori, se procedió a revisar el proceso de licitación, especialmente en lo relativo al plazo de publicación de la licitación en el sistema de compras públicas, estableciéndose que había sido de 6 días, de acuerdo a lo informado por SECPLA, la fecha de publicación fue el 17 de diciembre y la de cierre de las ofertas el 23 de diciembre. Visto lo informado, se requiere informar en derecho, respecto de este plazo y si se cumple con lo establecido en las normas del rubro. Al respecto, el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos y suministros y prestación de servicios dispone: Primero: Artículo 25, habla sobre los plazos mínimos entre el llamado y apertura de ofertas, los plazos entre el llamado y el cierre de recepción de ofertas se fijará por cada entidad atendiendo el monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas. Con todo, cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema de informaciones de la dirección, con una antelación de a lo menos 20 días corridos, anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado precedentemente podrá rebajarse hasta 10 días corridos, en el evento que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleven un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas. En la especie es preciso señalar que el plazo entre la publicación de la propuesta pública y el cierre de la recepción de ofertas es un plazo legal, aspecto relevante por cuanto la entidad contratante obligatoriamente deberá ajustarse a lo dispuesto en la regulación normativa. Luego, cuando en el municipio efectúa un proceso de licitación pública, lo primero que debe hacer es fijar el monto de la contratación, ello permitirá establecer si es igual o superior, inferior, a 1.000 UTM, ya que de ello dependerán los plazos de publicación. En efecto, la regla general es que si la contratación, primero, es igual o superior a 1.000 UTM, es decir, \$37.614.000.-, según la UTM a la fecha del presente informe, el llamado deberá publicarse con una antelación de a lo menos 20 días corridos a la fecha de recepción de las ofertas. Y dos, si es inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse con una antelación de a lo menos 10 días corridos a la fecha de la recepción de las ofertas. Cabe señalar que el plazo legal no es de 20 ó 10 días, sino de a lo menos 20 ó 10 días, porque lo que se puede ser mayor si el municipio estima que extender el plazo es conveniente para sus intereses. En seguida, el municipio deberá determinar la complejidad de la contratación, lo que permitirá evaluar si la propuesta es de aquellas que pudieren permitir reducir el plazo de publicación en este

caso...” Voy a sintetizar el informe, solamente para llegar a lo medular, al extractar. “... A este respecto es dable señalar que la norma señala que se podrá reducir hasta 10 ó 5 días, por lo que nada obsta a que el municipio establezca un número de días superior. Cabe señalar que lo que la norma pretende es que se desarrolle un proceso donde los oferentes tengan un tiempo razonable para conocer las propuestas y alcancen a postular, es decir, un proceso abierto, que se asegure a las entidades celebrar contratos en las condiciones más ventajosas, situación que resulta más factible si se realiza una publicación más extensa, que permita una mayor participación de los oferentes. Por otra parte, la norma permite acortar los plazos cuando las entidades estimen que se trata de contrataciones en que se adquieren bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que no involucren un gran esfuerzo a los proveedores para preparar sus ofertas. En este sentido, es dable señalar que la norma ocupa el concepto de razonablemente conlleve un esfuerzo menor, es decir, la decisión de la autoridad de rebajar los plazos debe hacerse en principios de racionalidad y objetividad. En el caso en análisis, tratándose de una contratación cuya evaluación supera las 1.000 UTM, lo que procedía era establecer un itinerario que contemplara un plazo entre la publicación y el cierre de recepción de ofertas que fuera de a lo menos 20 días, o reducible hasta 10. Si se daba la excepción señalada precedentemente cabe indicar que para la determinación del plazo no influye que se trate del primer o segundo llamado a una licitación. En consecuencia, en la licitación de la especie no se han cumplido los preceptos legales, por lo que se hace razonable no proceder a la adjudicación. Sin perjuicio de ello, cabe señalar que es posible que los incumplimientos en el procedimiento puedan afectar los derechos del proponente, que legítimamente participó en él, debido a sus precios, ya que son de público conocimiento al haberse procedido a la apertura de su oferta económica. Alejandra Carvajal Catalán, Directora de Asesoría Jurídica.” Bien, en consecuencia, la comisión ve ratificado a través del informe jurídico, que efectivamente lo que se había observado en la comisión tenía fundamento jurídico para su rechazo. Nuevamente la unidad técnica, DIDECO y SECPLA, propusieron a esta comisión, en la última reunión de esta semana, efectivamente proponer nuevamente a la oferente que se había presentado en la licitación pública. Sin embargo, dado y un tema que fue ampliamente discutido por situaciones anómalas, ocurridas administrativamente en este proceso y por presiones indebidas que ocurrieron y que involucran, por cierto, a la empresa, entonces también la opinión de la Comisión de Finanzas y ésta fue una opinión unánime y la opinión unánime es recomendar a este Concejo rechazar la aprobación de este contrato, por las razones que se explican. El informe formal respecto de las situaciones que yo he señalado anómalas y que son indebidas, han sido conversadas con la Directora Jurídica, se lo vamos a entregar formalmente a ellas, para establezca cuáles son los conductos formales, administrativos y judiciales para efectos de darle el conducto que corresponde. Es lo que tengo de información Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Se ofrece la palabra.

Sr. Marcelo Torres: Alcalde solamente me gustaría consultar el por qué del plazo, en definitiva creo que no hay una explicación dentro del informe jurídico, yo creo que es mérito técnico, pero de alguna u otra manera me gustaría conocer el por qué se produjo esa, no diría infracción, pero si podría ser una especie de error. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Sra. Directora de SECPLA.

Sra. Directora SECPLA: Lo que sucedió fue que se contaron los 10 días, pero desde el periodo de publicación hasta la apertura de la oferta, no el periodo de publicación que tienen que ser 10 días, de acuerdo a lo estipulado por la ley. Entonces por lo tanto, en estricto rigor estuvo publicado 7 días, ese fue el error que se produjo.

Sr. Presidente: En todo caso, para que quede claro, lo que he determinado hacer es desestimar la licitación, lo que estamos proponiendo en este momento es una compra directa a la proponente que tiene los precios más baratos, cumpliendo las mismas especificaciones de la licitación, porque las cotizaciones que se hicieron de las trece empresas es cumpliendo las mismas condiciones, así es que hemos ya desestimado la licitación, el informe jurídico es bastante contundente y aquí hay un error administrativo, que más allá de los mejores procedimientos y eventuales responsabilidades en el error administrativo, la verdad es que ya está zanjado desde el momento que eso ya está desestimado. Se ofrece la palabra. Concejales Nadia Avalos, después Concejales Carlos Richter.

Sra. Nadia Avalos: Sí, yo estoy de acuerdo de que se haga, al rechazar la forma en tanto del procedimiento, estamos de acuerdo que se han tomado las medidas, pero yo quiero ser clara aquí y señalar por qué en la Comisión de Finanzas se decidió que finalmente a esta oferente, rechazar a esta oferente y por presiones indebidas y las presiones indebidas se deben a que esta persona realizó llamadas telefónicas intimidatorias a determinados Concejales y Concejales acá y esa es una materia que resolvimos que debe hacerse la denuncia correspondiente a los lugares que correspondan. Yo quiero ser clara y precisa al respecto acá, ese fue uno de los motivos que finalmente aquí se termina diciendo de que esta oferente no puede considerarse en ninguna propuesta. Eso sería Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Concejales Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Sr. Presidente en estas últimas sesiones de Concejo yo he estado callado, no he opinado en algunos temas, pero yo creo que se amerita la ocasión de opinar en este tema que acaba de tocar la Concejal, yo creo que nuestro Presidente de Comisión fue bien explícito, no quiso entrar más profundo en este tema, pero yo creo que yo no voy a permitir que un proveedor venga a manipular una licitación pública. Yo tengo una preocupación bastante grande, porque yo me he dado cuenta, sobretodo en esta licitación, que fue muy complicada para todos, en tiempo, porque fueron bastantes largas, Sr. Administrador, usted sabe que fue bastante larga, pero yo creo que no pueden haber presiones de funcionarios municipales y ex Concejales que participaron en la última elección municipal. Yo fui un poco presionado por un ex Concejales, haciendo lobby conmigo al día siguiente después que nosotros tuvimos la COFI, pero yo no voy a permitir eso. Yo digo ahora que yo voy a rechazar este tema, estoy justificando por qué lo voy a rechazar, porque nosotros tenemos que marcar un precedente, que nosotros no podemos ser presionados por ningún proveedor. Esa es mi opinión Alcalde.



Sr. Presidente: Muy bien, gracias. Se ofrece la palabra. Concejal Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. La verdad de las cosas es que lo que se acordó y estaban presentes los Directores correspondientes en la comisión, es que es un tema ético y esos son temas que estamos en el ojo del huracán hoy día, no solamente en la comuna de Maipú, sino que en todo el país y hay que tener mucho cuidado con estas situaciones. No es posible que por no quedar en una licitación se hayan hecho estas presiones indebidas, cosa que vamos a conversar con la Directora Jurídica después para llegar a lo que corresponda. Ese es el tema de fondo. Sin embargo, nosotros también decidimos que el Alcalde queda en libertad de acción para contratar las empresas que estime convenientes y tal vez, será un monto razonable para que los vecinos hagan este paseo, que bien se lo merecen, de la mejor forma posible y naturalmente con todos los resguardos también legales. Eso es todo lo que hemos querido hacer y esta decisión no la toma la Comisión de Finanzas, sino que el Sr. Alcalde, su equipo administrativo. Eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna otra palabra? Concejal Mauricio Ovalle, después Concejal Christian Vittori.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente yo la verdad he estado un poco ausente de las comisiones del municipio, pero entiendo que son dos temas que debiéramos resolver, o dos vías. Una que es darle solución definitiva, después de varios días y semanas a un tema que dice relación con los paseos de fin de año de los vecinos y entiendo que esa solución va por la vía de otorgarle a usted autorización para la contratación directa de esos servicios. Y otra vía distinta lo que yo he estado aquí escuchando, que yo quisiera ser, yo creo que, yo siempre he dicho, las querellas no se anuncian, se hacen, entonces a mí me gustaría que alguien se hiciera responsable, no sé si va a ser la Directora Jurídica, de realizar las acciones legales que correspondan para este tema, porque si hay miembros del Concejo que se sienten afectados y funcionarios también, porque aquí no se han dado nombres, pero hay personas involucradas, yo creo que también así como hay Concejales que se sienten afectados, debe haber seguramente funcionarios que se sienten afectados por dichos de unos y de otros, pero a mí la verdad es que me apura más el tema como resolvemos el tema del traslado de los vecinos, porque yo entiendo que la otra vía ya está resuelta, que va a ser una vía judicial. Y entiendo eso Presidente, que lo que vamos a votar es la autorización a su persona para que se haga la contratación en forma directa, ¿eso es?

Sr. Presidente: Lo que estamos proponiendo es eso, pero en el nombre de esta contratación, no es una proposición abierta, que podría ser una alternativa si no estuviera esta contratación. Concejal Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Sí, solamente, a ver, para ordenar un poco este tema. Primero, quiero señalar algo respecto a la comisión también, que fue bastante concluyente Sr. Presidente, que es importante, que es el centro de nuestra preocupación. El centro de nuestra preocupación, más allá de toda la maraña administrativa, el cumplimiento de las leyes, lo que más nos preocupa es que los vecinos salgan rápidamente a vacaciones, ese es el

punto central, pero para ese efecto, nosotros como Concejales, tenemos que sentar un precedente, porque este es un Concejo nuevo, llevamos recién un mes trabajando y el precedente que se quiere sentar aquí en este Concejo, es que nosotros vamos a ser prolijos para desarrollar nuestra labor y eso pasa por que se cumplan a cabalidad las leyes y los reglamentos vigentes, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico. Por lo tanto, también ha estado siempre en el espíritu de esta comisión, dar todas las facilidades a la administración, en este caso al Sr. Alcalde, para que proceda en derecho a adoptar las medidas necesarias para que este programa no se demore, eso es lo esencial. Todo, efectivamente, lo demás ha sido solicitado, de hecho parte del acuerdo de la comisión, que fue visto también con el Administrador Municipal, con la Directora Jurídica, fue pedir una investigación sumaria, para establecer efectivamente si es que existieran responsabilidades, porque los funcionarios están regulados por una ley, por el Estatuto Administrativo, por la Ley de Probidad, de manera que no tenemos dudas de que aquí se van a observar también dichos procedimientos. Por lo tanto, yo lo que pediría Sr. Presidente, es que primero, para que no haya duda, procediéramos a votar la propuesta que se ha traído a la sala y en segundo lugar, pudiéramos recoger la propuesta que se ha hecho, en cuanto a autorizar la contratación directa por parte digamos de la unidad técnica, en este caso representada por el Sr. Alcalde, de la empresa, o las empresas necesarias para que la gente pueda rápidamente salir de vacaciones en el más breve plazo. Eso.

Sr. Presidente: Concejel Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno, con respecto a esto, yo en la comisión y también en el Concejo, tuve una postura bastante clara y yo creo que en el fondo no voy a variar con respecto a eso. Fui el que propuso también en la comisión y eso no lo pueden negar, que hubiera un informe jurídico al respecto, el informe jurídico está. Con respecto a las denuncias como tal, yo le quiero mencionar a los colegas Concejales, que este no es un club deportivo, es un Concejo Colegiado y tirar las cosas y tirarlas al vuelo no procede, porque eso tiene que quedar en acta ahora y lo ideal es que quede en acta con nombres y apellidos, los Concejales que fueron afectados y hacer la denuncia correspondiente, para tomar las acciones judiciales que correspondan. Lo mismo dentro de los profesionales o funcionarios municipales, si los hubiera, yo no estoy diciendo que hay, si los hubiera. De lo contrario, como no hay nada de eso, al respecto, ahora que una institución, yo a la dama no la conozco digamos a ella, nunca, conocía a Bustamante, a los Transportes Bustamante sí que los conocía, no tengo idea digamos con respecto de esta otra dama, pero nosotros como tales, no porque nos de gusto que una persona sonrío mal, o camina mal, vamos a rechazar, porque la ley no lo contempla digamos que se presente a una licitación pública, es abierta para que se presenten todos y la política del Alcalde, hace muchos años, fue por lo más barato, que a veces yo tuve diferencias con él, digamos con respecto a eso, pero ese ha sido el camino que ha habido durante 4 años, que está empezando ahora, el que sea más barato se lleva la licitación y no que aparezca posteriormente, yo creo que eso fue lo que le tuvo miedo el Alcalde, que él de acuerdo a la ley puede hacer otras cosas, pero ¿qué opina la gente?, que se arregló, así de simple, hablemos así las cosas, que se arregló digamos con esa empresa y eso es lo que no ha estado haciendo. Por lo tanto, en este caso, yo voy a votar favorablemente.



Sr. Presidente: muchas gracias. Concejala Carol Bortnick, después Concejala Marcela Silva.

Sra. Carol Bortnick: Bueno, buenos días. Estaba esperando al final de esta discusión para dar mi intervención. Precisamente y con todo respeto don Herman, como éste no es un club deportivo y es un Concejo, que nos rigen estándares y parámetros de probidad y transparencia y ética, es que me parece que fundamental que quede en acta, yo fui una de las personas que recibió la llamada, no tengo ni un inconveniente que quede mi nombre registrado y considero que no corresponde que proveedores llamen exigiendo explicaciones a los Concejales y eso me parece que independientemente quién sea esta persona, o proveedores futuros, si es una práctica que antes se hacía, por lo menos yo como Concejala nueva no la voy a aceptar y por eso al terminar la llamada con la Sra. María Cristina Oyanedel llamé al Concejal Vittori, como presidente de la Comisión de Finanzas, para darle a conocer el tenor de esta llamada. En primer lugar, quiero reiterar que no creo que corresponda que proveedores puedan llamar a sus celulares personales o municipales a los Concejales, exigiendo explicaciones, que quedaron perfectamente escritas en acta cuales fueron los argumentos de por qué se tomó la determinación y menos aún me parece correcto que proveedores le insinúen a los Concejales si es que es necesario entregarles recursos económicos, para que se cambien las decisiones y eso me parece de suma gravedad. No sé si esta señora llamó a otras personas y les dijo lo mismo, pero por lo menos a mí, en un momento de la conversación, en tono irónico y sin hacer un ofrecimiento directo, sino haciendo ver como que nosotros nos movíamos por recursos, ella me dijo si es que acaso los Concejales debían recibir dineros para tomar decisiones adecuadas y eso a mí no me parece. No sé si eso a algunos les podrá parecer correcto, a mí no y creo que eso es lo importante que quede en acta, yo no tengo ni un inconveniente, yo me voy a juntar después con Alejandra, me parece que más allá de que ella sea el precio más económico, el hecho de haya llamado a mí y a otros Concejales a los celulares y de cierta manera, tal vez en un tono irónico y no en un ofrecimiento directo, haya dicho que nos movíamos de acuerdo a sobornos, cohecho, no sé cuál es la palabra jurídicamente técnica, me parece que no corresponde y creo que ese es el tema que aquí está en discusión, más allá que lógicamente le demos al Alcalde la facultad de poder él seleccionar a la persona adecuada que haga el transporte en los buses.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todos los compañeros Concejales, al Sr. Presidente. Bueno, lamentablemente el Concejal Herman Silva no participó en la última sesión de la Comisión de Finanzas, donde se acordó que este tema se iba a mantener en reserva, por resguardo de los compañeros Concejales que estaban ahí presentes y que habían sido afectados. En lo personal, lamentablemente todavía no puedo revisar mi celular, que lo tengo apagado, para ver si efectivamente a mí también me llamaron. Pero sí quiero dejar en claro que solidarizo con los compañeros Concejales que se vieron afectados, valoro el hecho de que Carol de la cara y diga efectivamente lo que pasó, siento que era un acuerdo mantenerlo reservado, pero nosotros no vamos a tolerar esto, nosotros vamos a dar la cara, por respeto a nuestros vecinos, a quienes representamos y vamos a actuar



así de aquí en adelante, les guste o no a algunas personas, pero nosotros tenemos que velar por los intereses de nuestro municipio, por recursos que no son nuestros, sino que son de todos los vecinos y siempre vamos a estar amparados por la ley. Eso quiero dejar en claro, gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias ¿Hay alguna otra palabra antes de proceder a la votación? Concejal Marcelo Torres.

Sr. Marcelo Torres: Alcalde con todo respeto y pensando un poco en la trayectoria que ha tenido este Concejo durante hartos años, donde quizás me tocó estar sentado donde está la Sra. Alejandra Carvajal, no recuerdo, de verdad, se lo digo honestamente, no recuerdo haber visto algún Concejal que fuese capaz, en esta mesa, de hacer sentir yo diría a la comunidad y a quienes intentamos representarlos de la mejor manera, una situación de tal envergadura, creo que es bastante delicado, yo felicito a la Sra. Carol Bortnick, de verdad, por la valentía que ha tenido de comunicar a este Concejo efectivamente ese tipo de situaciones. Y por lo mismo Alcalde, quizás llevándolo a otro plano, creo que este Concejo no tiene ninguna intención de querer perjudicar estos paseos, en definitiva creo que está la voluntad de dejar a su nombre a quien usted quiera adjudicarle esta propuesta, creo que la intención es dejarlo en libertad, que usted vía contratación directa pueda determinar qué empresa usted estima más conveniente para los intereses municipales, pero creo que basado en ese tipo de denuncias, reflexivas, que yo creo que obviamente tienen que materializarse en la Justicia, como corresponde, creo que es lo mínimo, de alguna otra manera quisiera manifestar por lo menos mi intención, no habiendo participado en la Comisión de Finanzas y también siendo súper honesto, tampoco habiendo recibido ningún tipo de llamado, ni ningún tipo de presión de esa persona, a quien no conozco, me gustaría de verdad invitarlo Alcalde a que usted tomara la decisión reflexiva de adjudicarle a quien usted quisiera, yo creo que este Concejo no puede insistir ni intentar demoler cuales son sus expectativas, yo sé que hay un tema de emergencia incluida respecto de esta licitación, así que de alguna u otra manera yo no sé cuál es el sistema de votación que se pretende Alcalde, pero de alguna u otra manera me gustaría dejar en sus manos la posibilidad que usted pudiera elegir a la empresa que usted estime conveniente, dentro del concepto de intereses municipales. Eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Bueno, a veces dicen que las palabras sacan palabras y las cosas a veces se hacen como corresponde. Yo creo que conociendo la denuncia que ha hecho la colega Concejal, igual como ha manifestado el colega Torres, yo llevo más de 16 años en este municipio y nunca había escuchado una cosa similar, que llamaran a los Concejales digamos para tratar de arreglarse de alguna manera u otra, si que habían otros contactos, porque las cosas hay que decirlas, que habían otros contactos y había una vuelta, pero no que llamaran a Concejales directo. Por lo tanto Alcalde, yo creo que en ese caso, de la denuncia, lo ha hecho un Concejal, hay que llevar a cabo los aspectos legales que correspondan, judiciales que correspondan y bueno, en el celular está grabada la conversación, porque eso no se termina, en caso de un Tribunal puede recurrir a un ingeniero de informática digamos y se sacan y que se llevará digamos adelante eso,

porque es funesto. Y también Alcalde, yo le pediría que en ese caso retirara usted momentáneamente, porque ya hay una denuncia contra la persona y no sé, yo si tuviera que votar me abstendría, digamos en este caso, después de la denuncia.

Sr. Presidente: Muy bien. Vamos a explicar cual va a ser el procedimiento que vamos a utilizar. El sistema de compras públicas es un sistema que busca hacer transparentes las compras públicas y busca tener reglas claras, por eso se establece un conjunto de plazos, que en este caso no se cumplieron, pero cuando se desestima, perdón, en este caso no se cumplieron en la segunda licitación, porque en la primera sí se cumplieron, pero fue desierta, fue declarada desierta porque no había interés y por eso se determina que después de desestimarse una licitación, si se dan un conjunto de condiciones, que en este caso sí se dan, se puede proceder a una compra directa, naturalmente con las autorizaciones respectivas si supera cierto monto. Yo he establecido una regla adicional en nuestro actuar en la municipalidad, lo que ha permitido que en 4 años no hayamos tenido ninguno, ninguno, ningún escándalo en materia de compras públicas, cosa que no es simple en los municipios, la regla es adjudicar siempre al más barato que cumplen las condiciones, que desde una mirada estrictamente de la eficiencia podría no ser lo más eficiente, por cuanto si la nota es un 5 y hay alguien con 5,1 y otro con 7, y el 5,1 tiene \$1.- más barato, la asignación es al más barato, porque no es por nota, si pasa o no pasa cierto nivel, pero una puede pasar al justo y otra puede pasar mucho mejor. Desde una mirada estrictamente de la eficiencia, a lo mejor atenta contra la eficiencia, pero apunta a favor de la transparencia. Esa ha sido la forma de enfrentar las distintas licitaciones, ha sido en alguna medida cuestionado en más de una oportunidad, pero por qué si esa no es la mejor y es tan poco más la diferencia, dicho sea de paso, sí se da en los lugares de paseo, porque si bien uno era levemente más caro, si consideramos el costo de transporte, era más barato para el municipio, así es que sí se ha dado. Primer elemento. El problema que tienen las acusaciones respecto a las empresas, es que tenemos que buscar un mecanismo y por eso es importante la reunión con la Directora Jurídica, un mecanismo para ver qué tipo de acusaciones y con qué tipo de pruebas permiten sacar a un proveedor del sistema de compras y de una licitación respectiva. ¿Qué es lo que no quiero que suceda?, que el día de mañana, aquí ya hay una conversación con la Comisión de Finanzas, ya hay un plan B si es que esto no tenía los votos, como evidentemente no los tiene, pero ¿qué es lo que no quiero que suceda?, que el día de mañana la forma en que otro competidor, aquí no hay otro competidor, no hay otro competidor porque es una sola la empresa que cumple, que otro competidor vea de sacar a uno del camino, es haciendo una acusación y eso no es correcto y ese es el dilema en que nos enfrentamos hoy día. Atendido que no está especificado ni internamente en nuestro Concejo, ni en ninguna norma, cuáles son los medios de prueba, atendido que en opinión de la Directora Jurídica no basta con la acusación, sino que se requieren otro conjunto de pruebas, yo voy a someter a votación esto, sabiendo la opinión del Concejo, sabiendo la opinión mayoritaria del Concejo, para después pasar a discutir cómo resolvemos el problema. Así es que sometemos a votación la propuesta hecha por la Sra. Directora de SECPLA.

Sr. Secretario: Don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Yo quiero justificar mí voto. He escuchado de todos los lados, dos opiniones diferentes digamos al respecto, el Alcalde ahora ha planteado que él lo somete a votación y está cumpliendo con la ley digamos vigente, en que el Concejo, si él lo plantea, debe pronunciarse si o no y cada Concejal, somos grandecitos, sabemos en este caso lo que tenemos que hacer, porque tal como él lo ha planteado, la persona afectada por segunda vez, puede recurrir y eso lo sabe la Directora Jurídica, puede recurrir y lo sabe también el colega Concejal Torres, que es abogado, fue Director Jurídico de acá también y lo sabe, que puede recurrir digamos a los Tribunales. Por lo tanto, en ese caso, yo voy a aprobar lo que propone el Alcalde.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Disculpe Alcalde, pero antes de votar quisiera hacer una reflexión nuevamente, o más bien una consulta, ¿lo que se está proponiendo entonces es la contratación directa de la empresa Oyanedel?

Sr. Presidente: Sí.

Sr. Marcelo Torres: Rechazo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Por cualquier atisbo de cosas oscuras, yo rechazo también la propuesta.

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Yo voy a aprobar la propuesta del Alcalde.

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Por lo dicho anteriormente, rechazo la propuesta.

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Porque soy consecuente y porque no voy a aceptar ésta ni otras amenazas, rechazo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Bueno, lamento que hayamos llegado a esta situación, pero yo también rechazo.

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Yo rechazo, pero sí tengo que decir lo siguiente. A mí me molesta muchísimo cuando tenemos que votar y nos ponen en una situación de miren es que en este caso, es que la señora puede, o el oferente puede recurrir a los Tribunales, bueno que lo haga, nosotros hemos sido bien transparentes y a nosotros no nos tienen que venir a decir, por lo menos a mí no me tienen que venir a decir que si yo rechazo acá eso tendría como consecuencia, yo tengo bien claro cual es la consecuencia de esto y bueno, estamos en un Estado de Derecho y quien se sienta perjudicado, así como los Concejales y yo solidarizo plenamente, se sienten intimidados y van a tener que recurrir a las instancias legales, bueno, quien se sienta ofendido de otra manera también tendrá que hacerlo. Por eso y por lo dicho anteriormente, yo rechazo esta propuesta.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se rechaza por 8 votos.

Sr. Presidente: Sí, claramente.

Sr. Secretario: Por 8 a 3.

Sr. Presidente: Lo sabíamos al entrar Sr. Secretario Municipal.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 1576:**

Que la presentación de la contratación directa del “Servicio de Transporte de Personas por Medio de Buses para Viajes a Recinto Recreacional, Verano 2009”, con la empresa Maria Cristina Oyanedel, expuesto por la SECPLA, fue rechazada por el Concejo Municipal, de acuerdo a la siguiente votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI		X	
CARLOS JARA GARRIDO		X	
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA	X		

CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
CARLOS RICHTER BORQUEZ		X	
CAROL BORTNICK DE MAYO		X	
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	

Sr. Presidente: Muy bien. Antes de entrar a discutir cómo vamos a resolver el problema de los paseos, que es finalmente lo que nos convoca, quiero solicitarle a la Directora Jurídica que se reúna entonces con los equipos que han hecho las denuncias específicas, primero para asesorarlos, para ver cuáles son los pasos que siguen, cada uno de ellos respecto a las denuncias. Pero lo que me importa respecto al sistema de comparas públicas hacia adelante, es cómo tenemos un mecanismo que por una lado blinde de este tipo de materias y presiones, cosa que no depende del todo de nosotros, porque son más bien los intereses económicos los que están detrás de ellos, pero lo segundo, que esto no sea un mecanismo para botar a un proveedor, en circunstancia que cumple con los mejores intereses municipales. Por eso yo traje esto a la votación ahora. Tiene la palabra el Sr. Presidente de la Comisión de Finanzas, que tiene una propuesta que hacer para resolver el impasse.

Sr. Christian Vittorri: En seguida le damos la palabra don Carlos, el Presidente, no se preocupe. A ver. Respecto del punto señalado, lo que discutimos en la comisión, es tal cual el acuerdo y la propuesta que habíamos hecho, que era autorizar digamos al Sr. Alcalde, para que proceda a la contratación directa de una, dos, ó tres empresas, las que fueran necesarias, para poder rápidamente sacar a los vecinos a este programa de veraneo y por lo tanto esa es la propuesta, autorizar a la administración, al Sr. Alcalde, a contratar directamente y por cierto, también hasta un monto limitado, el monto de la propuesta estuvo cercano a los \$50.000.000.-, de manera que es autorizar hasta \$50.000.000.-, para que proceda a contratar directamente, excluyendo, por cierto, en esa contratación, a la empresa que acabamos de rechazar. Esa es la propuesta.

Sr. Presidente: Muy bien, me parece que eso le da salida a la situación. Si por los precios no se alcanzara con los \$50.000.000.-, vamos a volver al Concejo, pero vamos a empezar igual el día lunes. ¿Por qué por los precios?, porque naturalmente es distinto contratar con anticipación, que hoy día, bueno no hoy día, pero hace una semana, empezar a llamar a las distintas empresas. Así es que, ¿les parece que lo sometamos a votación esta aprobación? Tiene la palabra el Concejal Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Alcalde usted ha dicho varias veces que no le parece correcto, me gustaría que usted le dijera aquí al Honorable Concejo qué es lo correcto, para no irme con una duda.

Sr. Presidente: No entiendo su pregunta, pero...



Sr. Carlos Jara: Ha dicho varias veces, no me parece correcto que aquí en adelante, a mí tampoco me parece correcto que se conozcan los proveedores, ni los oferentes, ¿qué es lo correcto entonces?, ¿cómo deben hacerse las cosas?, porque pone en tela de juicio al Concejo.

Sr. Presidente: Lo correcto, respecto a las distintas licitaciones, que las licitaciones cumplan su plazo y las que cumplen su plazo se adjudica al más barato. Aquí tenemos una situación donde hay una licitación que no cumplía su plazo y que dio todo este marco de discusión, sometido además por una denuncia que se hace responsablemente respecto a una presión indebida de algún proveedor, presión indebida que en todo caso se hace sobre la empresa que tenía el precio más barato para el municipio, por eso se genera el dilema, porque varias veces en el Concejo anteriormente, se habían generado denuncias de presión indebida, pero respecto a quien no era el más barato, por lo tanto desde el momento que yo sometí al más barato, la discusión no era relevante. Hoy día es relevante, porque tenemos una pugna de intereses, el interés municipal del más barato y el interés de la probidad, de o aceptar una cierta presión. Eso me gustaría que lo reguláramos y que fuera objetivo, qué tipo de insultos, qué tipo de conversación, por eso me interesa la conversación con la Directora Jurídica. Ahora, respecto al tema de fondo, naturalmente que aquí era una contratación directa, si hubiera sido dentro de los plazos, con los 10 días, sería también distinta la situación. Procedemos a votación, ¿les parece? Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Alcalde, perdón, yo creo que siempre cuando uno enfrenta un problema, tiene que sacar experiencias. Viendo que nosotros vamos a estar juntos los 4 años, ¿cómo podemos obviar este problema en el futuro?, ¿por qué se llama a licitación tan al filo del tiempo?, estamos presionados ahora porque los vecinos tienen que salir a vacaciones, ¿por qué eso no se hace en el año?, con tranquilidad, se llama con un tiempo prudente y no estamos, insisto, presionados porque los vecinos tienen que salir a vacaciones. Entonces de repente las decisiones, por estas cosas de la premura del tiempo, no es la más correcta. Yo sugiero al Sr. Presidente, le sugiero al Concejo, que de aquí para adelante estas cosas se hagan con más tiempo, con más calma, porque así uno va a poder elegir mucho mejor.

Sr. Presidente: Toda la razón, tenemos que aprender de la experiencia, de ésta y otras experiencias. Pero sólo una salvedad, esta es una licitación que por segunda vez se hace, se hizo oportunamente la primera, ¿qué es lo que sucede en los sistemas de compras públicas?, se hace una licitación con tiempo, si se cae la licitación hay una segunda, en la segunda hubo una falla administrativa y ya empezamos a acercarnos a los plazos. Pero de todas maneras esto nos puede hacer aprender, hay determinados servicios, dentro de ellos el servicio de buses, que tiene estacionalidades durante el año y por lo tanto es bueno hacerlo bastante antes, ni siquiera en noviembre, diciembre, sino que se puede hacer bastante antes y busquémos la forma para aprender de la experiencia. Muy bien, sometemos a votación la propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Finanzas, en torno a autorizar un conjunto de compras directas, por hasta \$50.000.000.-, para resolver el problema de los buses, con la limitación que se ha manifestado.



Sr. Mauricio Ovalle: ¿Esa es la propuesta suya?

Sr. Presidente: No, con la limitación que se ha manifestado, eso cambia la propuesta.

Sr. Mauricio Ovalle: Pero tiene que hacer suya la propuesta.

Sr. Presidente: Ah, por supuesto, la hago mía, sí.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Yo justifico en que he tenido la opinión y fui de la opinión primero de apoyar, porque la gente, vale decir los vecinos, se favorece a ellos y en la parte social yo nunca voy a estar contra la parte social, a costo de cualquier cosa. Por lo tanto, tuve una posición clara ahora, al votar y no puedo pasar por encima de ella, me voy a abstener en cuanto a lo que se está proponiendo.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Por el bien de los vecinos y tratando que se solucione rápido esta cosa, para que tengan vacaciones, yo apruebo la propuesta.

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Yo voy a mantener mí voto a favor de la propuesta del Alcalde.

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Si, voy a fundamentar, en el sentido de que un poco la respuesta del Alcalde, yo creo que se hace necesario Alcalde incluir en el Reglamento del Concejo Municipal un capítulo que corresponde a la ética, porque yo creo que eso tiene que estar regulado, lo tiene la Cámara de Diputados, lo tiene el Senado y yo creo que eso nos va a dar mucha más tranquilidad para trabajar, respecto también a lo que dice Antonio. Con esa consideración, yo apruebo la propuesta.

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva



Sra. Marcela Silva: Apruebo, con la salvedad que hizo el Presidente de la Comisión de Finanzas, de excluir a la Sra. María Oyanedel.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Bueno, lamento que a pocos días del inicio de los paseos de verano los vecinos aún no tengan los buses y que hayamos tenido que llegar hasta este minuto, recojo las palabras del Concejel Neme, pero creo que esta discusión también le va a permitir saber a los vecinos que acá van a tener un Concejo de probidad y transparencia. Así que apruebo la propuesta.

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Yo también voy a aprobar la propuesta, pero tengo que decir que yo apruebo sin ningún sentimiento de culpa, porque aquí nunca se ha cuestionado, nunca se ha hecho cuestión respecto del derecho que les asiste a los vecinos dentro de estos proyectos, de programas de veraneo, ese no es el tema acá, así que por lo tanto yo apruebo sin ningún remordimiento de conciencia y de cara ala gente, no me siento culpable de nada, todo lo contrario. Apruebo.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 10 votos.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 1577:**

Autorizar al Alcalde, atendida la condición de emergencia, para la realización de contrato directo "Servicio de Transporte de Personas por Medio de Buses para Viajes a Recinto Recreacional, Verano 2009", hasta por un monto de \$50.000.000.-, con las observaciones señaladas por la Comisión de Finanzas y Servicios Municipales del Concejo Municipal

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA			X
MARCELO TORRES FERRARI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		

CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		<b>1</b>

Sr. Presidente: Muy bien. Vamos a tener un próximo Concejo, el próximo Concejo ordinario es no este viernes, sino que el 16, por lo pronto hay un conjunto de temas que estarán en la Tabla, pero parte de ello será dar cuenta de cómo nos fue con esta contratación y si fueron o no suficientes los recursos, para lo cual de todas maneras vamos a empezar, vamos a empezar con el convencimiento que si no son suficientes los recursos vamos a pedir un suplemento para la parte final de los paseos. Se agradece la disponibilidad para este Concejo extraordinario, con lleno total de parte del Concejo, para ver un solo punto, los vecinos lo agradecen. Muchas gracias.

Siendo las 09:29 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 728, Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 729, de 16 de enero del año 2009.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA**  
**SECRETARIO CONCEJO**  
**MUNICIPAL**

JGOE/nm